



Clase de proceso	<b>INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD</b>
Demandante	Miguel Ángel Daza Ríos
Demandada	María Ángel Mancera representada por Greissy Paola Mancera Daza
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 00321</b> 00
Asunto	<b>Conceder recurso de apelación</b>
Fecha de la providencia	Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el efecto suspensivo y ante la Sala Civil – Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, conceder el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora, contra el auto de fecha 16 de febrero de 2021.

En consecuencia, remítase la actuación a dicha Corporación en los términos señalados en el artículo 324 del CGP.

Privilegiar en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### NOTÍFQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 18 del 12/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria